RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 392-2021-MDY

Puerto Callao, 29 de noviembre de 2021

VISTO:
El Tramite Interno N° 7832 y el Memorándum N° 249-2021-MDY-ALC;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú – Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";*

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprobó el Reglamento de la Carrera Administrativa, señala: *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con el nivel de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal";*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 198-2021-MDY de fecha 3 de mayo de 2021, se designó al Ing. Juan Carlos Chacón Silva, como Sub Gerente de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, mediante Memorándum N° 249-2021-MDY-ALC de fecha 29 de noviembre de 2021, expedido por el despacho de Alcaldía, se solicitó emitir acto resolutivo dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N°198-2021-MDY de fecha 3 de mayo de 2021, mediante la cual, se designó al Ing. Juan Carlos Chacón Silva, como Sub Gerente de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, de conformidad con los considerandos y estando en el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo, amparada en la Resolución N° 0439-2021-JNE de fecha 9 de abril de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. Juan Carlos Chacón Silva, como Sub Gerente de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, a partir del 29 de noviembre de 2021; consecuentemente, **SE DEJA SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 198-2021-MDY de fecha 3 de mayo de 2021; dándole las gracias por la ejecución de funciones realizadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo efectuar las acciones administrativas conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal web: www.muniyarinacocha.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
ALCALDIA
Bertha Barbaran Bustos
ALCALDESA